



DECRETO N°

336

TEMUCO,

22 FEB. 2017

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 10.02.2017 presentada por Lopez Quintana Marianne Marisol.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 3-5133
Actividad Económica	: CONSTRUCTOR CIVIL
Código Actividad	: 742.140
Clasificación	: PROFESIONALES
Dirección Comercial	: MELILONCO N°02583 PEDRO DE VALDIVIA
Nombre Del Contribuyente	: LOPEZ QUINTANA MARIANNE MARISOL
Rut	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 10.02.2017
Otorgación N°	: 20
Fecha Otorgamiento	: 20.02.2017
Rol Avalúo	: 5041 -3

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAYALICRINA

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1229622